



AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA
PLAZA DE LA CONCEPCION,1
TEL. 91 868 80 57, FAX. 91 868 81 27
28751 LA CABRERA – MADRID

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA (MADRID) EL 16 DE
MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**

PRESIDENTE

D. GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNANDEZ

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. M^a DEL CARMEN ALVAREZ HERRANZ
D. ISMAEL DE LA FUENTE SORIA
D^a. SARA BALLESTEROS GARCIA
D^a. M^a CRISTINA HERNAN MAESTRO-MUÑOZ
D. MIGUEL NOGALES CEREZO
D. PEDRO MONTOYA RUBIO
D. RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ
D. FERNANDO MAYORDOMO MERNES

CONCEJALES AUSENTES

D. LUIS GUILLERMO COBERTERA GARCIA
D. ESTEBAN DAMIAN HIRSCHHORN GOLD

SECRETARIO INTERVENTOR

D. LORENZO BLANCO DE ANTONIO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de LA CABRERA (Madrid) y en su Salón de Sesiones, siendo las veinte horas del día 16 de mayo de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, se reúnen los señores Concejales arriba indicados, asistidos por el Secretario D. Lorenzo Blanco de Antonio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente han sido convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, y declarada abierta la misma por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a la consideración del Pleno el ORDEN DEL DÍA que se tratará a continuación.

Grabación: 0:00

1. APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada, que fue la correspondiente al día 30 de marzo de 2017.

Por D. Pedro Montoya Rubio, en representación de Participa La Cabrera, se quiere hacer una salvedad al orden del día de la presente sesión en relación con el punto nº 9 denominado "Mociones de los Grupos Corporativos". Se remitió una carta sobre este tema. Según la normativa, el orden del día se define como la relación detallada de los asuntos a tratar, y se dice también que el procedimiento para llevar a cabo la convocatoria es que el orden del día será elaborado por el Alcalde. Entendemos que ha sido un error. En la forma en que está no se sabe lo que estamos presentando.

Por el Sr. Alcalde se propone que cuando se haga el acta, quede reflejado en el punto 9º la primera moción, en el 10º la segunda, y así sucesivamente.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez, en representación de Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) se expone que en anteriores legislaturas se ha reflejado cada una de las mociones presentadas, y en este caso se ha cambiado sin saber por qué.

Por el sr. Secretario se informa que si en la convocatoria figura dicho punto 9º de forma genérica y no se detalla una por una las mociones presentadas, fue porque estas se presentaron en el momento en que se estaba redactando dicha convocatoria, describiéndose así para incluso poder añadir alguna otra que pudiera presentarse posteriormente a la notificación de la convocatoria. Para sucesivas ocasiones sería necesario que las mociones que se quieran presentar lo sean con la antelación suficiente para poder incorporarlas al orden del día.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala que si los vecinos vienen a los plenos es por lo que figura en el orden del día. Si se hace de otra manera, no tienen el efecto que nosotros como oposición pretendemos. Es un tema simplemente político.

D. Ismael de la Fuente Soria señala que las mociones podían haberse presentado mucho antes porque se sabía con antelación cuándo iba a celebrarse el pleno.

En relación con el acta señalado, D. Pedro Montoya Rubio señala que en la página 4 al decidir sobre el importe de las contrataciones que serán dictaminadas por la Mesa de Contratación, figura la cantidad de 5.000 €, aunque no se dice si es con IVA o sin IVA.

Por el Sr. Secretario se señala que, para seguir el mismo criterio de la Ley de Contratos, se entiende que dicho importe es sin IVA.

Sometida a votación la aprobación del acta correspondiente al día 30 de marzo de 2017, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 9 votos.
Votos en contra: 0 votos.
Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, queda aprobado el acta correspondiente a la sesión del pleno del día 30 de marzo de 2017.

Grabación: 00:10:26

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Secretario se informa sobre el estado de ejecución de los siguientes asuntos.

- Portal de Administración Electrónica. Se va incorporando documentación relevante a la página web municipal.
- Sede Electrónica. Estamos gestionando el alta para dotar de contenido a la misma.
- Portal de transparencia. Se están dando los pasos necesarios para gestionar dicho asunto.
- Inventario Municipal. Hemos tenido reuniones con la empresa que está haciendo la actualización para incorporar todos aquellos bienes que se han adquirido o dado de baja durante los años 2015 y 2016.
-

Por el Sr. Alcalde se informa sobre el estado de ejecución de los siguientes asuntos:

- Ordenanzas. Está pendiente de elaborar la ordenanza de apertura de negocios, la regulación de la tasa del cementerio, en relación con los denominados en la misma “hijos del pueblo”, y el informe jurídico sobre las plusvalías en relación con las herencias.
- Últimas actas de las Comisiones de Urbanismo y Hacienda.
- Sobre el Programa de Inversiones Regional (P.I.R.), todavía no se ha iniciado porque hace pocos días se han aprobado los presupuestos de la Comunidad de Madrid.
- Se propuso en una reunión anterior hacer algún proyecto de inversión con la participación ciudadana de todos los vecinos. En la actualidad se ha presentado un proyecto para mejorar varias calles del municipio. El siguiente proyecto es la Casa de la Juventud. Para este año con estos dos proyectos se entiende ejecutado el presupuesto de la Comunidad de Madrid para este municipio. En los próximos meses realizaremos alguna información pública para que los vecinos propongan algún proyecto para el año próximo.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala que en el tema de las plusvalías su grupo presentó una moción que se aprobó para que se hiciera un informe jurídico, que está hecho, aunque hay que cambiarlo. En cuanto al tema de las cooperativas, habría que decidir si se mantiene o se quita, al igual que ocurre con otros temas que se vienen repitiendo en todos los plenos.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que en todos los plenos, cuando se llega a este punto tiene la sensación de que lo que cuenta el equipo de gobierno ya nos lo ha contado en el anterior.

Por el Sr. Alcalde se expone que cada cosa lleva su tiempo, y que si es necesario se hará una comisión para que cada empresa explique lo que falta.

Por D. Pedro Montoya Rubio se pregunta por el catálogo de bienes protegidos, el registro de bienes, las tarifas del polideportivo para colectivos especiales, la comisión de fiestas, de medio ambiente y seguridad, la ley de transparencia, la comisión de seguimiento del polideportivo, el informe económico, la mesa de desarrollo local, las actas, la definición de “hijos del pueblo”, el informe de la escuela de música, el informe de servicios sociales, el reglamento base sobre la mesa de contratación, el inventario de árboles singulares y el plan urbanístico.

Por el Sr. Secretario se informa que se remitió un borrador de reglamento de la mesa de contratación y que se actualizará con lo acordado para su posterior aprobación.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se señala que es necesario que todos sepamos cuándo tiene que pasar un contrato por la mesa de contratación y cuando no.

Los Sres. Asistentes se dan por enterados.

Grabacion: 00:29:02

3. DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJAL D^a CRISTINA HERNAN MAESTRO-MUÑOZ.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito presentado por D^a María Cristina Hernán Maestro-Muñoz el pasado día 28 de abril de 2017, que literalmente dice:

“Que por motivos de carácter personal se ve obligada a renunciar al cargo de Concejala del Grupo Municipal Partido Popular que viene ejerciendo desde su toma de posesión celebrada el día 1 de abril de 2016.”

Por el Sr. Alcalde se quiere agradecer a D^a María Cristina Hernán Maestro-Muñoz el tiempo que ha estado en el ayuntamiento y al trabajo desarrollado, que siente mucho que nos tenga que dejar por temas personales y que cuenta con el apoyo de todos.

Por D^a María Cristina Hernán Maestro-Muñoz se manifiesta que quiere despedirse de toda la corporación y darles las gracias.

En su virtud, y en cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Asistentes

ACUERDA:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza D^a MARIA CRISTINA HERNAN MAESTRO-MUÑOZ.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de la siguiente persona que figuraba en la lista de la candidatura del Partido Popular en las últimas Elecciones Locales de 2015, que correspondió a D. JOSE FRANCISCO GALAN MARTIN, D.N.I. nº 50305679-X, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Finalizado el presente punto, por D^a María Cristina Hernán Maestro-Muñoz se abandona el salón de actos del ayuntamiento.

Grabacion: 00:33:58

4. DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL D. ESTEBAN DAMIAN HIRSCHHORN GOLD.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito presentado por D. Esteban Damián Hirschhorn Gold el pasado día 3 de mayo de 2017, que literalmente dice:

“Que por motivos de carácter personal se ve obligado a renunciar al cargo de Concejal del Grupo Municipal Participa La Cabrera que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 13 de junio de 2015.”

El Sr. Alcalde quiere agradecer a D. Esteban Damián Hirschhorn Gold los dos años que ha estado con nosotros, y que cuenta con el apoyo de todos y agradece el trabajo que ha hecho para el municipio de La Cabrera, sintiendo mucho que no pueda continuar con nosotros por temas personales.

D. Pedro Montoya Rubio quiere agradecerle igualmente su trabajo durante los últimos dos años.

D. Ramón Martínez Rodríguez se manifiesta que todos los concejales tenemos vida fuera del ayuntamiento y que hay que valorar el esfuerzo que se hace.

En su virtud, y en cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. ESTEBAN DAMIAN HIRSCHHORN GOLD.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de la siguiente persona que figuraba en la lista de la candidatura del Participa La Cabrera en las últimas Elecciones Locales de 2015, que correspondió a D. LORENZO SOLANO HERNANSAIZ, D.N.I. nº 02493846-W, para que pueda tomar posesión de su cargo.

5°. APROBACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA.

Por D^a M^a Carmen Álvarez Herránz se expone que este tema fue visto en la Comisión de Personal correspondiente. Se presentaron las modificaciones que se habían acordado en el pleno anterior.

D. Fernando Mayordomo Mernes expone que en el tema de las dependencias sí hemos visto que se ha modificado. Creemos que esto viene de un previo problema de crear un organigrama. Otro tema que se comentó fue en la ficha del auxiliar administrativo, ya que se dijo que el tema de las nóminas lo realiza una empresa externa. Aun así sigue figurando con el correspondiente complemento para elaboración de nóminas y padrón en bloque, y que había que especificar en qué parte el complemento responde a cada cosa, si se hace una cosa o la otra, las dos o ninguna, y si hay que quitarlo o no. También pedimos que se realizara una revisión periódica para que se fuese ajustando a la realidad de este ayuntamiento.

Por D^a M^a Carmen Álvarez Herránz se informa que la revisión hay que hacerla todos los años porque la RPT se presenta junto con el presupuesto. Cuando este año se haga el borrador de los presupuestos para el próximo ejercicio, se volverá a revisar la RPT, y si es necesario hacer alguna modificación se vuelve a realizar.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se señala que la comisión de personal no ha sido tan fácil como se ha explicado, ya que cuando llegamos a la comisión de personal la propuesta no era lo que se había hablado en el pleno, es decir, hacer el organigrama. Costó un poco hacer entender que todos los trabajadores no podían depender del Alcalde. Por otro lado, he visto otras RPT de otros ayuntamientos, y en ninguna he visto la dependencia jerárquica, y en ninguna vienen las funciones. Se ha modificado en base a lo que se ha planteado, y sí me gustaría que se cumpliera el compromiso de revisarla todos los años.

Por D^a Carmen se informa que en una última comisión de hacienda celebrada se propuso por D. Pedro Montoya Rubio celebrar una reunión para realizar el organigrama.

Finalizadas las intervenciones, por el Sr. Alcalde se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

1°. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Cabrera para el presente ejercicio 2017.

2°. Exponerla al público durante el plazo reglamentario al objeto de que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones por las personas interesadas.

Sometida a votación la citada propuesta, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos.
Votos en contra: 0 votos.
Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda dar su aprobación a la proposición formulada por la Alcaldía.

Grabacion: 00:41:20

6°. APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2017.

Por el Sr. Secretario se informa que en la Comisión de Hacienda se dio cuenta del contenido de esta modificación, justificada porque se han ingresado unas cantidades que aunque estaba previsto que se iban a ingresar, no se sabía cuándo se produciría la entrada en la tesorería. Con estas cantidades que no estaban consignadas en el presupuesto, se ha previsto financiar inversiones en edificios, es decir en el patrimonio municipal. Dicha modificación tiene un importe de 285.054,48 €, y se financia con el importe ingresado de una parcela sobrante que se ha enajenado, así como el reintegro de los gastos corrientes del PRISMA que se ha justificado.

Toma la palabra D. Ismael de la Fuente Soria para explicar que esa modificación es en su totalidad para la reforma del polideportivo municipal. Estamos todos de acuerdo que el polideportivo necesita una reforma, y este ayuntamiento tiene el compromiso de acometerla en la medida de lo posible. Me gustaría recordar que en el pleno del 13 de septiembre de 2011 la corporación modificó el plan PRISMA, que inicialmente era para la construcción de un nuevo polideportivo, y se modificó por necesidades del municipio. Desde hace años no se han acometido reformas importantes, y cualquier persona que acuda a las instalaciones puede comprobarlo. Ahora mismo no tenemos una instalación acorde a nuestro municipio. Por esta razón, la concejalía que representamos Luis Guillermo Cobertera y yo mismo trabaja para tener una de las mejores instalaciones de la sierra y con esta reforma queremos conseguirlo. El proyecto que se va a acometer tiene un coste de 250.000 €, con el que se reformarán vestuarios, salas de actividades, pista central y fachada. Estamos seguros que esta reforma dejará satisfecha a la mayoría, ya que sabemos que el polideportivo es una de las necesidades más importantes de los vecinos. En esta mejora de las instalaciones no sólo invertirá el ayuntamiento. Hemos llegado a un acuerdo con la empresa que gestiona el polideportivo para que haga una inversión valorada en 200.000 € que dotará al polideportivo de máquinas y material deportivo nuevo de todo tipo. Con esta inversión conseguiremos que nuestra instalación sea otra vez una de las mejores al tener una instalación reformada y con maquinaria nueva. Cabe recordar que toda inversión que realice la empresa gestora del polideportivo será propiedad del ayuntamiento, en base al contrato de la instalación y a los acuerdos que se realicen después.

Por D. Pedro Montoya Rubio se expone que lo importante de esta partida es a dónde va destinada, que es el polideportivo. Estamos de acuerdo en que había que arreglar el polideportivo. Partimos de la base de que queremos que se arregle el polideportivo. Cuando se pidió que si había un contrato donde se garantiza que las inversiones que hace la empresa las dejan en el polideportivo, se contentó que se iba a hacer un inventario. Pero un inventario no dice la propiedad, porque todo lo que esté a nombre de esta empresa será de su propiedad porque lo ha pagado, y el día que quieran se lo llevarán. Cuando cogemos la lista de las inversiones que quiere hacer la empresa, una de ellas dice "programa informático de gestión", es

decir, va a comprar un programa informático de gestión una empresa que se dedica a la gestión del polideportivo. Se van a comprar bicicletas, materiales para escuelas deportivas, material de mantenimiento, de control y limpieza. Esto es una chapuza. Si estas son las inversiones que van a hacer ellos, comparada con la que va a hacer el ayuntamiento para que venga el doble de gente al polideportivo y después que las cuotas que se va a cobrar por venir a la instalación se las quede la empresa, quizás sería mejor que pusiera cada uno la mitad de la inversión.

Toma la palabra D. Ramón Martínez Rodríguez para exponer que una empresa que se dedica a la gestión del polideportivo vaya a invertir, para gestionar el polideportivo de La Cabrera 25.000 € en un programa informático es un insulto a la inteligencia de cualquiera que lea esto.

Por el Sr. Alcalde se expone que cuando se dice que se va a hacer una inversión de 250.000 €, es el proyecto que ha hecho el arquitecto. Todos sabemos que un proyecto al contratarse puede tener bajas. Se hace la modificación presupuestaria por el total, porque no se puede estar pensando en otras cosas, y se hace para inversiones. Lo que no se gaste en el polideportivo se gastará en otras cosas, como así ocurrió con el proyecto de las calles, que tenía una presupuesto de 400.000 € y al final hubo una baja del 44%.

Por D. Pedro Montoya Rubio se pregunta si es tan importante hacer hoy esta modificación.

Por el Sr. Alcalde se contesta que parara el equipo de Gobierno, sí, porque no podemos estar haciendo cada quince días un pleno extraordinario para ir haciendo modificaciones. Por eso, es mejor sacarlo todo en conjunto.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala que se aprobó una modificación del años pasado que no corría ninguna prisa, y esta tampoco corre ninguna prisa.

Por el Sr. Secretario se informa que para hacer la presente modificación presupuestaria se han pedido diversos presupuestos y memorias valoradas para saber el importe total de la inversión, dado que de otro modo no se podía conocer el coste total del proyecto a realizar.

D. Ismael de la Fuente Soria señala que la empresa no tiene ninguna obligación de invertir, y lo va a hacer porque se ha llegado a un acuerdo con ella.

Por el Sr. Alcalde se informa que lo que se va a hacer en el edificio del polideportivo es mejorar las instalaciones, los vestuarios, la pista, mejoras en la fachada, y todo lo necesario. El compromiso que tiene la empresa de invertir en el polideportivo es claro, y en lo que todos estamos de acuerdo es que antes de tocar un ladrillo ese compromiso hay que ponerlo por escrito. También el ayuntamiento cree que es necesario mejorar las instalaciones, llevamos años diciéndolo. Si es necesario se hará una comisión para exigirles dicho compromiso.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se señala que está de acuerdo con mejorar las instalaciones del polideportivo municipal, pero no se puede decir que el ayuntamiento va a invertir tanto y también la empresa que lo gestiona. Es decir, no

se trata de justificar la inversión que va a hacer el ayuntamiento con la inversión que va a hacer la empresa, porque no está justificada ni está detallada.

Por el Sr. Alcalde se señala que el tema es hacer la modificación, y el otro es un tema diferente. Por qué tanta prisa. Porque la mayoría de las obras de este municipio no se pueden dejar ara el mes de noviembre. Coincide que en el polideportivo en verano tenemos la piscina exterior. Se tiene que ejecutar la obra por partes y habrá que intentar hacerlo en verano, como ocurre en el instituto. Es decir, cuando no haya nadie. Esto es lo mismo, hay que intentar hacerlo en verano, porque luego nos metemos en septiembre y tanto en la pista como en la piscina de interior no pueden estar ejecutándose las obras.

D. Pedro Montoya Rubio señala que su grupo está de acuerdo con la obra del polideportivo, también en hacer la modificación. Pero que no va a aceptar la licitación de la obra si antes no se ve un contrato entre las partes que garantice que el ayuntamiento no va a meter los 300.000 € en una cosa diferentes a una aplicación informática.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que va a votar en contra, aunque está de acuerdo en que hay que hacer reformas en el polideportivo, e incluso trataría de que pudiera construirse un nuevo polideportivo.

Por el Sr. Alcalde se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la modificación de créditos nº 1/2017, en la modalidad de mayores o nuevos ingresos, por importe de 235.184,49 €

2º. Someter dicha modificación a información pública para que las personas interesadas puedan realizar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos del grupo Partido Popular (P.P.).

Votos en contra: 3 votos de los grupos Participa La Cabrera, y Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia el pleno acuerda aprobar la proposición formulada por la Alcaldía.

Grabacion: 01:06:49

7º. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 15 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA CABRERA.

Por el Sr. Alcalde se informa que la presente modificación se redacta por la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte, a quien le fue encomendada su gestión y redacción según el acuerdo plenario del Ayuntamiento de La Cabrera, de fecha 12 de julio de 2016.

Ámbito de actuación. Se actúa sobre dos zonas del municipio situadas en suelo urbano consolidado, Ámbitos 1 y 2.

- **ÁMBITO 1**

Parcela situada en **Calle del Geranio 6**, y que cuenta con **473 metros cuadrados**, según medición de la Dirección General de Catastro.

Se trata de un terreno entre 2 parcelas con sus respectivas edificaciones, que configura la intersección de la calle del Geranio y la calle Mirasierra, completando esta manzana.

El terreno tiene una topografía muy acusada con una gran pendiente, tal y como se aprecia en las fotografías que se adjuntan.

La parcela cuenta incluso con aceras encintadas y pavimentadas.

- **ÁMBITO 2**

Parcela situada en **Calle Luis Fernández Urosa 14**, y que cuenta con **2.049 metros cuadrados**, según medición de la Dirección General de Catastro.

En la actualidad se utiliza como plaza pública, estando ya urbanizada y pavimentada como tal.

El terreno no cuenta con pendiente aparentemente, siendo prácticamente llano.

Según las normas, cuando se hicieron esas calles, se quedó ese terreno y se catalogó como calle. Se intentó hace cuatro años con la Comunidad de Madrid hacer una modificación, que era la nº 10, que no se llegó a aprobar porque decían que era vial, cuando cualquiera que pase por allí ve que es un terreno perdido. Se intentó hacer viviendas de protección pública para jóvenes, pero la Comunidad de Madrid no lo aceptó. Después de varias reuniones que hemos tenido con Urbanismo, con la compra que se hizo del terreno de la calle Luis Fernández Urosa, 14, que hoy se conoce como plaza de las Hermanas Granados, que tiene 2.049 m² aproximadamente. El terreno está pavimentado, es llano, y lo que se pretende en el ámbito de actuación es que la parcela de la calle Geranio, que no cuenta con ningún aprovechamiento urbanístico, el resto de la manzana forma parte de una parcela donde en la ordenanza se conoce como de casco tradicional, y en el terreno que ocupa la plaza de las Hermanas Granados según las normas se podía construir. Al pasarlo a plaza pública ya no se puede construir y se pierde edificabilidad. La modificación no se hace del total de la parcela. De los 2.049 m² realmente se van a utilizar 1890 m². El resto de la parcela, 159 m² se encuentran calificados como espacio de uso público, al no corresponder el actual lindero oeste de la parcela con la alineación oficial que establecen las NNSS.

Fundamento de la modificación. En la actualidad, se está produciendo una situación disconforme con el planeamiento actual, al no estar utilizándose ambas parcelas acorde a la calificación urbanística asignada en las NNSS.

- **ÁMBITO 1. Parcela en Calle del Geranio 6.**

Parcela de titularidad municipal situada en el cruce de dos calles y calificada en las NNSS como vial o espacio libre.

Esta parcela, debido fundamentalmente a su acusada pendiente, no se considera adecuada para desarrollar el uso que tiene asignado como espacio libre.

En la actualidad no se está realizando en ella ningún uso concreto.

- **ÁMBITO 2.** Parcela en **Calle Luis Fernández Urosa 14.**

Parcela de titularidad municipal calificada en las Normas Subsidiarias como edificable en base a lo establecido en la Zona de Ordenanza 5.

Esta parcela dedicada en la actualidad a plaza pública, se considera por su planeidad, situación y grado de consolidación, idónea para el uso público que en la actualidad se está realizando de la misma.

De lo anterior, se deduce que se está utilizando una parcela con aprovechamiento urbanístico como plaza pública (Ámbito 2. Parcela en Calle Luis Fernández Urosa 14), y una parcela calificada como espacio libre público (Ámbito 1. Parcela calle del Geranio6), en la que no se realiza ningún uso concreto, y que perfectamente podría albergar una edificación completándose de esa manera la manzana de la que forma parte.

Gran parte de la parcelas de 408 m² son edificables, según la ordenanza 1, ordenanza de casco tradicional. El resto de la parcela de 65 m² se seguirá manteniendo como espacio público. Por otro lado calificando la parcela de Luis Fernández Urosa de 1730,91 m² de los 1890 m² estaban en la ordenanza 5, ordenanza de vivienda unifamiliar Extensiva 1, como espacio libre, acorde al uso público que tiene en la actualidad. El resto serían 159,09 m².

Con la presente Modificación Puntual de las NNSS se pretende consolidar una realidad física existente, calificando casi toda la parcela del ÁMBITO 1 acorde a la Ordenanza residencial del resto de la manzana, CASCO TRADICIONAL, y quitándole gran parte del aprovechamiento con el que cuenta la parcela del ÁMBITO 2, para que pase a formar parte de los espacios libres del municipio.

Básicamente se propone una permuta de calificaciones entre dos parcelas, aunque en este caso, dada la situación específica de cada parcela en el casco urbano, en distintas áreas homogéneas, la Ordenanza con aprovechamiento urbanístico que se sustituye sea diferente entre la situación actual y la propuesta tras la modificación.

Tal y como se demuestra en los cuadros de superficies adjuntos, mediante estos cambios, se mantiene la edificabilidad total asignada por el planeamiento, y se gana una superficie considerable de Espacio Público, dado que los dos ámbitos pertenecen a zonas de ordenanza con diferente edificabilidad.

En concreto aumentan los espacios libres públicos en 1.322,91 m² respecto a la situación inicial (1.954,91 m² - 632,00 m²)

A la hora de efectuar el cálculo del aprovechamiento de las parcelas se han tenido en cuenta todos los parámetros urbanísticos definidos en ambas ordenanzas, habiéndose realizado la hipótesis de cálculo del cuadro adjunto en el supuesto en el que se materializa la mayor edificabilidad posible.

La justificación de esta modificación La modificación puntual de las NNSS que se describe en este documento se adecúa a lo establecido en los arts. 67, 68 y 69 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, que regulan las alteraciones a los instrumentos de planeamiento urbanístico ya que se dan las siguientes circunstancias:

a) Es una alteración de las NNSS de La Cabrera que no modifica la edificabilidad, no desafecta suelo de un destino público (incluso lo aumenta), ni descalifica suelo destinado a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Tampoco se reclasifica suelo con esta modificación.

b) El objeto de la alteración no se encuentra entre ninguno de los previstos en el art. 68 por el que sería necesario la Revisión de las NNSS de La Cabrera de la Sierra. La mínima alteración adoptada no supone adoptar nuevos criterios que afecten a la totalidad del suelo del término municipal, ni un ejercicio en plenitud de la potestad de planeamiento, ni una modificación del modelo territorial adoptado.

En el ámbito estatal, la presente modificación se adecua a lo regulado en la Disposición Transitoria Cuarta del RDL 7/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y de Rehabilitación Urbana en tanto que la alteración de planeamiento que aquí se plantea ni por sí misma o en unión de las aprobadas en los dos últimos años, un incremento superior al 20 por ciento de la población o de la superficie de suelo urbanizado del municipio o ámbito territorial.

En el ámbito local, la presente modificación está prevista en las NNSS de La Cabrera, dentro de los supuestos de alteración de NNSS en el art. 1.5.5. ya que lo que se pretende no afecta a la estructura general del territorio municipal ni a los elementos o determinaciones estructurantes de las NNSS.

Según el técnico municipal, la presente modificación cumple con todas las exigencias legales de nuestro ordenamiento jurídico.

La tramitación es como en anteriores ocasiones. Se procede hoy a la aprobación inicial, y se pedirán informe a Patrimonio, a Medio Ambiente, a los vecinos de las zonas afectadas por si tienen algún inconveniente para que se haga esa modificación, y posteriormente cuando se tengan todos los informes sectoriales se mandará a la Comunidad de Madrid, Dirección General de Urbanismo y esperamos que se apruebe. Cuando se apruebe esta modificación quedará reflejada en el planeamiento urbanístico de La Cabrera.

Sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia el pleno acuerda aprobar la proposición formulada por la Alcaldía.

Grabacion: 01:21:33

8º APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA PARA LA UTILIZACION DEL PUNTO LIMPIO POR DICHA MANCOMUNIDAD.

Por el Sr. Alcalde se expone que, como todos sabemos, tenemos un punto limpio bastante amplio, se hizo hace poco un proyecto por si salía una subvención para ampliarlo. Se han hecho mejoras con la subvención que nos dio la Comunidad de Madrid, aunque todavía no se ha ejecutado todo. El ayuntamiento sigue haciendo inversiones allí por el tema de los residuos electrónicos y de otro tipo de materiales que tienen que estar bajo techo. La Mancomunidad del Valle del Lozoya que se ocupa de la recogida de la Sierra Norte nos solicitó hace tiempo poder utilizar el punto limpio para aprovechar el espacio y tener un punto céntrico que pueda ser utilizado por la Mancomunidad y por otros municipios. El presidente de la Mancomunidad del Valle del Lozoya se comprometió, con el dinero de la Mancomunidad compensar el beneficio que tienen los demás municipio. Las podas, que son varias toneladas todos los meses, lo recogen gratis. Ha habido un aumento de la afluencia al punto limpio. La Mancomunidad manda allí camiones que luego salen para otros sitios. Ha puesto otro empleado para ayudar al personal de APAFAM que está en el punto limpio. El secretario de la Mancomunidad indicó que había que hacer un convenio para el personal que trabaja allí y para poderlo utilizar. Otros años se hizo un convenio con los ayuntamientos de Bustarviejo y Valdemanco para poder utilizar el punto limpio. La idea de la Sierra Norte es no hacer un punto limpio en todos los municipios, sino hacer puntos limpios en centro estratégicos. El Ayuntamiento va a tratar de mejorar y ampliar las instalaciones. Tanto la Comunidad como el ayuntamiento van a suscribir este convenio. No se pone duración, sino que será renovado en distintos años y tenerlo atado especialmente por los trabajadores de la Mancomunidad que trabajan allí. Se ha hablado en ocasiones anteriores de solicitar la incorporación a la Mancomunidad del Valle del Lozoya, dado que, aunque todavía continúa la antigua Mancomunidad de La Cabrera, Valdemanco y Bustarviejo, tenemos suscrito un convenio con dicha Mancomunidad de colaboración, pero en un futuro seguramente nos plantearemos ingresar en la Mancomunidad, ya que cada vez hay más municipios, y la idea es que estén los 42 municipios de la Sierra Norte. Es por tanto un tema administrativo.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala que este tema no ha sido visto en ninguna comisión, y que se ha leído varias veces el documento y no se entiende. No sabíamos que se llevaban las podas gratis. Este convenio consiste en recoger las podas de todos los pueblos de la Sierra Norte, es decir, recoger todo lo que quiera la Mancomunidad traer aquí, y se pregunta qué gana el ayuntamiento con esto.

El Sr. Alcalde contesta que se tiene un empleado más allí, y que todo ello se realiza gratis. Si al final conseguimos que esto sea un centro, cuando la Comunidad de Madrid saque algunas subvenciones tendremos la posibilidad de que pueda utilizarse no sólo por el Ayuntamiento de La Cabrera, sino también por la Mancomunidad.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que le parece bien que las mancomunidades funcionen, pero no puede aprobar algo que se ha presentado de prisa y corriendo y sin dar datos, simplemente con un proyecto de convenio. Por eso pide que se aplaze este tema para estudiarlo detenidamente y si se sigue adelante con este tema se abstendrá.

Por el Sr. Alcalde se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Suscribir el Convenio de Colaboración para la gestión compartida del Punto Limpio entre la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya y el municipio de La Cabrera.

Sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos del grupo Partido Popular (P.P.).

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 3 votos, de los grupos Participa La Cabrera, y Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

En consecuencia el pleno acuerda aprobar la proposición formulada por la Alcaldía.

Grabacion: 01:43:23

9º. MOCION DEL GRUPO PARTICIPA LA CABRERA SOBRE BONIFICACION A EMPADRONADOS EN LAS CUOTAS DEL POLIDEPORTIVO, ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y TANATORIO MUNICIPAL.

Por D. Fernando Mayordomo se lee la moción cuyo contenido es el siguiente:

"Siguiendo el ejemplo del cementerio municipal donde a los empadronados se les aplican tarifas diferentes a los aplicados a los no empadronados, pretendemos un tratamiento similar en los servicios municipales de referencia.

En el caso del polideportivo los usuarios empadronados pagan lo mismo que los usuarios de otros municipios y precio de mercado, cuando a la empresa que lleva la gestión se le subvenciona con 4.000 euros al mes aproximadamente, además de financiar parte de las inversiones.

En el segundo caso la escuela municipal de música es un caso similar al anterior.

En el caso del tanatorio, una empresa explota la concesión por 50 años a cambio de la inversión en el tanatorio, las tarifas son iguales para los empadronados y el resto.

A estos argumentos habría que sumarle el incremento constante de los fondos propios acumulados por parte del ayuntamiento que al cierre de diciembre de 2016 era de 2.325.719,92 euros en remanente de tesorería para gastos generales.

ACUERDOS

A) Rebaja en las tarifas para empadronados de un 20 % en los servicios descritos anteriormente"

Por el Sr. Alcalde se expone que este es un tema que habrá que debatir y estudiarlo en una comisión, hablar con las empresas que gestionan dicho servicios.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que este es un tema que se estudió en su momento, y tiene dudas de que el criterio del empadronamiento o no, pueda ser un criterio válido y legal para aplicar bonificaciones en las cuotas de los diferentes servicios, y está por la labor de buscar bonificaciones a colectivos desfavorecidos.

Por D. Pedro Montoya Rubio se expone que no tiene dudas de que haya tantas diferencias entre empadronados y no empadronados. Otra cosa es que haya una bonificación para los empadronados. Si la gente de fuera paga más en el tema del cementerio, no entendemos por qué en la escuela de música pagan los mismo empadronados y no empadronados. O lo hacemos todo igual.

Sometida a votación el contenido de la presente moción, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 2 votos.

Votos en contra: 5 votos.

Abstenciones: 1 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda desestimar la moción presentada.

Grabacion: 01:51:25

10º. MOCION DEL GRUPO PARTICIPA LA CABRERA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID PARA QUE GARANTICE LA FINANCIACION D LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MUSICA Y DANA EN LOS NIVELES EXISTENTES DEL AÑO 2007, AL TIEMPO QUE ESTABLEZCA UN MARCO NORMATIVO Y REGLAMENTARIO SOBRE LA MATERIA, E IMPULSE LA CREACION DE UNA MESA DE TRABAJO CON ACTORES INTRESADOS EN LA DEFINICION DE ESTE MARCO.

Por D. Fernando Mayordomo Mernes, se lee el contenido de la moción presentada por el Grupo Participa La Cabrera.

"Las Escuelas Municipales de Música y Danza nacieron en España a mitad de los años ochenta y fueron consolidadas como base de la reforma de la Educación Musical y de la Danza, inscrita en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990. El principio y fin de estos centros educativos es permitir que todas las personas, sin perjuicio de edad, formación previa o condición económica, disfruten de una formación en música y danza de calidad, para generar así un tejido social y cultural de aficionados a la práctica artística de manera complementaria a la enseñanza que se imparte en los conservatorios.

El desarrollo y crecimiento en la Comunidad de Madrid de las Escuelas Municipales de Música y Danza fue de tales proporciones que convirtió este tipo de

espacios en uno de los servicios básicos en cualquier municipio en el que se instalaron, siendo percibidos por la ciudadanía como imprescindibles. Fueron uno de los patrimonios culturales vivos con más éxito de nuestra Comunidad, orgullo de municipios y de alumnos, y, en algunos casos, llegaron a ser referentes a nivel estatal.

Para cumplir su función como servicio público básico por parte de los municipios, se ha venido reivindicando durante años la necesidad de que la responsabilidad de la financiación fuese compartida por las administraciones y por el propio alumnado. Este modelo implicaba que cada agente, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento y usuarios del servicio a través del pago de tasas municipales, se responsabilizaba de hacer frente cada uno de un tercio de los costes del servicio. A pesar de estas premisas, la Comunidad de Madrid nunca llegó a cubrir su parte correspondiente que fue reduciendo progresivamente hasta eliminar la financiación en 2012 sin justificación alguna.

La consecuencia de este abandono ha sido el desmantelamiento de una red que estaba siendo un importante dinamizador de la vida cultural, educativa y social de los municipios. Dicho abandono ha provocado una importante desigualdad entre los municipios y entre sus vecinos y vecinas, que ha llevado a los ayuntamientos a enfrentarse a la toma de decisiones traumáticas como han sido el cierre de escuelas, privatizaciones, subida abusiva de tasas, etc. Esto, indudablemente, ha repercutido en la calidad y en el acceso a una educación que ponía la enseñanza y la práctica de la música y la danza al alcance de todos. De esta forma se ha perdido el espíritu con el que nacieron estas escuelas.

A esto se une que, además de no realizar aportación económica, la Comunidad de Madrid tampoco se está haciendo cargo de la responsabilidad que la legislación le atribuye en el desarrollo de un marco normativo común para las Escuelas de Música y Danza en los diferentes municipios de la región. La Comunidad de Madrid es de las pocas comunidades autónomas que no ha desarrollado el reglamento de las Escuelas de Música y Danza, tal y como se dispone en la normativa estatal que establece que estas han de ser reguladas reglamentariamente por las administraciones educativas.

Esta normativa garantizaría que todos los municipios de la Comunidad de Madrid pudieran contar con unos mínimos de calidad educativa en estas materias y que por tanto no hubiera desequilibrios territoriales, algo que se viene dando en función de la situación de cada municipio sin que la Comunidad de Madrid haga nada al respecto. Esta ausencia de marco normativo autonómico tiene como consecuencia la existencia en los municipios de una oferta educativa básica diferente, de distintos requisitos tanto para el ejercicio de la docencia como de las condiciones mínimas de las instalaciones y, de igual manera, tampoco se garantiza la financiación de los centros, por lo que quedan al amparo de la sensibilidad cultural y educativa de los gobiernos regionales.

Las Escuelas Municipales de Música y Danza son piezas necesarias en una política cultural y educativa porque fomentan el gusto y el placer de la ciudadanía por las artes y la cultura; porque facilitan el acceso a una educación de calidad a todos los sectores de la población, algo fundamental para la socialización, la

creación de nuevos públicos y la integración del arte y la cultura en la vida cotidiana de la ciudadanía.

La Comunidad de Madrid ha de ser garante de su existencia, independientemente de la posibilidad de los municipios, y garante también del acceso para los habitantes de la región que quieran participar en ellas. Para ello es necesario un marco estable de financiación que habría de orientarse paulatinamente al modelo europeo de financiación a tercios: 33 % gobiernos autónomos, 33 % ayuntamientos, 33 % matrículas. El objetivo de esta concepción es establecer un modelo económicamente sostenible y profundizar en la corresponsabilidad de todos los actores participantes en su funcionamiento.

Por todo esto el grupo Participa la Cabrera PROPONE al Pleno del Ayuntamiento:

1.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la recuperación de la financiación autonómica de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, destinada al funcionamiento, equipamiento, instalaciones y compra y arreglo de instrumentos, en los niveles que tuvo en el año 2007, para que se garantice un marco estable de financiación para todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

2.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración de un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal. Esta normativa deberá regular cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y de un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza.

3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que constituya una mesa de trabajo, que cuente con la representación de los ayuntamientos, con la comunidad educativa (directores, profesores, personal no docente), con las asociaciones de padres, madres y alumnos/as, y con expertos/as de la música y la danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de dicho marco normativo.

Por D. Pedro Montoya Rubio se manifiesta que esta moción está aprobada por 14 entidades de la Comunidad de Madrid. Hay una campaña para aprobarla en todas las localidades de la Comunidad.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que su grupo va a votar a favor, aunque conseguirlo va a ser complicado, pero hay que intentarlo. Que la Comunidad de Madrid subvencione total o parcialmente las escuelas municipales, tanto de música como de danza lo vemos complicado.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que está totalmente de acuerdo. La música es algo fundamental. Estudiar música desde edades tempranas es fundamental, y ojalá hubiera una buena red de escuelas de música en Madrid y en la Sierra Norte en particular.

Sometida a votación dicha moción, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 8 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda dar su aprobación a la moción presentada, en los términos anteriormente expuestos.

Grabacion: 02:00:59

11º. MOCION SOBRE BRIGADA HELITRANSPORTADA DE BUSTARVIEJO.

Por D. Fernando Mayordomo Mernes, se lee el contenido de la moción presentada por el Grupo Participa La Cabrera.

“223.783 es el número de incendios forestales que se han producido en el S.XXI (hasta 2014), más de 1,5 millones de hectáreas de masa forestal quemadas, el equivalente a las comunidades autónomas de País Vasco y Madrid juntas. 278 muertos, 1670 heridos, y más de 30.000 civiles desplazados solo en el periodo 1980-2011. De los fallecidos, 187 eran Bomberos Forestales, y 33 eran Bomberos Forestales de los medios aéreos y 28 Agentes Forestales, pertenecían todos ellos a las unidades que formaban parte del dispositivo de Extinción de Incendios. Estas cifras son alarmantes, el número de fallecidos, y heridos es superior al de militares españoles fallecidos o heridos en zona de operaciones desde la década de los 90. La tasa de mortalidad por ejemplo de los pilotos aéreos es 80 veces superior a la media nacional, lejos de disminuir, el número de víctimas mortales y heridos se mantienen constantes. España es el país de Europa que más sufre los Incendios Forestales y sus efectos perniciosos, con tasas de siniestralidad como se ha dicho excesivamente elevadas, los incendios ya no son exclusivamente forestales, más por el contrario la fuerte presión urbana sobre la masa forestal, y el cambio de la zona rural ha hecho que los incendios cambien tanto de comportamiento que estos ya no solo afectan a masas continuas de zona boscosa sino también a urbanizaciones y viviendas aisladas, en la llamada interfaz urbano-forestal, con el consiguiente aumento del riesgo para la vida de las personas.

Si bien la lucha contra incendios podría acometerse como una cuestión de ámbito nacional, la descentralización política derivada de la consolidación del estado de las autonomías constituyó de facto la transferencia de competencias ambientales del Estado a las diferentes CC.AA., y entre ellas las de conservación de sus montes, incluyendo la Extinción de Incendios Forestales, con independencia de los medios aéreos que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispone para actuar donde se precise de forma coordinada con las autoridades autonómicas, o la labor puntual de colaboración en estas tareas que realiza la Unidad Militar de Emergencias (UME) dependiente del Ministerio de Defensa.

La CAM prevé reducir este verano casi a la mitad el servicio del helicóptero antiincendios con base en Bustarviejo (Sierra Norte). Trabajando solo del 15 de Junio al 10 de Octubre. Esta previsión supone un importante recorte respecto a las últimas campañas de alto riesgo, ya que la Brigada helitransportada de Bustarviejo venía prestando sus servicios desde hace una década durante seis meses ininterrumpidos (los de mayor riesgo de I.F, del 1 de Mayo al 31 de

Octubre). Esto supone volver a niveles de atención al fuego con medios aéreos en la Sierra Norte peores que hace diez años. La decisión parece temeraria, porque hay coincidencia en señalar 2017 como un año especialmente peligroso en I.F.

La Sierra Norte, área donde tiene su enclave La Cabrera, no dispone de un tejido industrial, agrícola ni ganadero, su futuro depende del paisaje que percibe el turista, único objeto de su visita. Tenemos que protegerlo con prevención y con medios de proximidad.

ACUERDOS

Primero.- Instar a la DGPC de la CAM para que restablezca la duración de actuación de la Brigada helitransportada de Bustarviejo, del 1 de Mayo al 31 de Octubre. Retire del pliego de condiciones la eliminación de las Brigadas terrestres previstas en el mismo, además de establecer cláusulas sociales de estabilidad y calidad de empleo para las plantillas afectadas por ello.

Segundo.- Promover como Corporación una reunión de alcaldes de Sierra Norte para plantear otras necesidades referidas a la prevención y extinción de incendios a la CAM.

Por el Sr. Alcalde se informa que hace unos diez días el Alcalde de Bustarviejo me comentó que iba a solicitar a la Dirección General la problemática que había surgido con la reducción de la brigada que estaba situada en su localidad. Le comenté que tenía mi apoyo como alcalde. Esto nos recuerda lo que pasó hace años con el helicóptero de Lozoyuela, y le dije que era un tema común, que no sólo le afectaba a él, sino que nos afectaba a toda la sierra y la mejor forma de conseguirlo era con el apoyo de todos. El Alcalde, en una reunión que hubo en el Centro Villa San Roque nos informó de la reunión mantenida y comunicó que sería bueno que se llevara a los plenos y se remitiera a la Comunidad de Madrid para que lo echara para atrás, y le dijimos que si se llevaba a los plenos se iba a retrasar el documento que se quería remitir. En GALSINMA se comprometieron a redactar el documento y a enviarlo con la firma de los 42 alcaldes de la Sierra Norte. Suponemos que ya se habrá mandado. Esto es algo necesario. Hoy los fuegos son prácticamente durante todo el año. Esperamos que lo podamos conseguir entre todos. El apoyo a la iniciativa ha sido unánime, porque es una cuestión de todos.

D. Ramón Martínez Rodríguez expresa su apoyo a este tema, y no sabe en qué se han basado, pero este año está siendo especialmente seco con respecto a años anteriores. Este tipo de recortes no tiene ningún sentido porque se carga nuestro bien máspreciado que es la naturaleza.

D. Pedro Montoya Rubio señala que se ha creado una asociación en el municipio de Bustarviejo para este tema que está gestionando las mociones.

Sometida a votación dicha moción, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 8 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda dar su aprobación a la moción presentada, en los términos anteriormente expuestos.

Grabacion: 02:15:40

12º. MOCION SOBRE APLICACIÓN DE TARIFAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por D. Fernando Mayordomo Mernes, se lee el contenido de la moción presentada por el Grupo Participa La Cabrera.

“La Cabrera dispone de 6 residencias para mayores, siendo este un sector atractivo para la economía local, desde el punto de vista de incremento de población, generación de economías de escala y puestos de trabajo, teniendo igualmente una repercusión en los ingresos del tanatorio y cementerio.

Según el artículo 14 de la ley 11/1990 del código civil

5. La vecindad civil se adquiere:

1.º Por residencia continuada durante dos años, siempre que el interesado manifieste ser esa su voluntad.

2.º Por residencia continuada de diez años, sin declaración en contrario durante este plazo.

Ambas declaraciones se harán constar en el Registro Civil y no necesitan ser reiteradas.

Según esta ley los empadronados con más de dos años de residencia y previa solicitud al registro civil adquieren la vecindad civil en el lugar de residencia.

Solicitamos la aprobación del pleno para la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Reflejar en la ordenanza municipal del cementerio una tarifa específica para los acogidos a “vecindad civil” con el mismo tratamiento que los empadronados con más de 10 años de antigüedad.
2. Emisión de un bando contemplando el procedimiento para la obtención de esta calificación, siguiendo los requerimientos del código civil.
3. Contemplar para estos casos o bien a nivel general, la posibilidad de adquirir sepulturas de un solo cuerpo.”

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala que estamos hablando de un colectivo de alrededor de 200 personas que difícilmente pueden acogerse ahora a ninguna posibilidad para no pagar los 9.000 €. Incluso estando empadronados, ya que si fallecen y no llegan a los diez años empadronados deben abonar dicha tasa. Si no se genera ningún gasto público y tampoco ningún desgaste y el ayuntamiento percibe unos ingresos por ellos, hay que tener alguna atención con este colectivo si solicita el empadronamiento y la vecindad civil. Proponemos que tengan la misma categoría que los vecinos una vez soliciten la vecindad civil.

Por el Sr. Alcalde se señala que lo primero que se pedirá es que se empadronen.

Por el Sr. Secretario se informa que la vecindad civil se refiere a la aplicación del Derecho Común o el Derecho Foral, pero que no tiene relación con el empadronamiento y la residencia.

Por D^a Carmen Álvarez Herránz se expone que quizás se podría contemplar en la ordenanza la posibilidad de dejar 4 o 5 sepulturas para que pudieran ser adquiridas por unidades de enterramiento.

D. Ramón Martínez Rodríguez señala que quizá sea necesario disponer de un informe jurídico en el que se diga si las bonificaciones a empadronados son legales o no.

Por el Sr. Alcalde se informa que su grupo va a votar en contra y propone dejar este tema sobre la mesa para estudiarlo más detenidamente.

Sometida a votación dicha moción, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 2 votos.

Votos en contra: 5 votos.

Abstenciones: 1 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda desestimar dicha moción.

Grabacion: 02:28:12

13. MOCION PARA DEFINICION PROYECTO FONSA.

Por D. Fernando Mayordomo Mernes, se lee el contenido de la moción presentada por el Grupo Participa La Cabrera.

“Ha pasado más de un año desde haber tomado la decisión de la adquisición de los activos de la marca Fonsana y varios meses desde que somos concedores de la adjudicación mediante subasta pública. No hemos mantenido ninguna reunión para definir qué haremos tanto con la planta de envasado como con las fincas y solares, en estos momentos propiedad del Ayuntamiento.

Entendemos como urgencia comenzar un proceso de pensamiento y debate entre las diferentes fuerzas políticas y agentes sociales que definan los diferentes escenarios que pueden ser viables en ambos proyectos (explotación recursos acuíferos y activos en forma de inmuebles, solares y parcelas).

Conocer la capacidad financiera de las próximas legislaturas que nos permita dimensionar el alcance del proyecto y su planificación.

Igualmente definir el proceso de participación ciudadana conociendo los parámetros de viabilidad.

Esta reunión debería ser convocada con urgencia dada la existencia de dos proyectos en marcha como es el centro de rehabilitación y casa de juventud o multiservicios que podrían tener un encaje más operativo y disminución de coste con ubicación en el emplazamiento de Fonsana.

Antecedentes

Es evidente que el ayuntamiento adquiere en el concurso de liquidación solamente aquello necesario para la producción de “agua mineral natural embotellada”, los pozos, canalización desde pozos a la fábrica, maquinaria, marcas comerciales y la concesión administrativa (aún pendiente de adquisición). No adquiere otros lotes que no forman parte de la cadena de producción, bien por estar obsoletos, o su coste de desplazamiento pudiera ser más alto que una nueva adquisición, este es el caso del material de oficina, el equipamiento del laboratorio, los depósitos de aluminio, etc. Partiendo de la base de hacer unas nuevas instalaciones en otro emplazamiento, dada la calificación del suelo actual de la nave y su expediente de monumento histórico industrial. Si el ayuntamiento compra lo fundamental para embotellar agua, no sería lógico que ahora vendiéramos la maquinaria para chatarra, cediera el agua a una empresa privada y quemara la concesión y la marca comercial.

Hasta este punto los tres grupos estamos de acuerdo o al menos nadie ha manifestado públicamente lo contrario, pero se abren varias posibilidades dependiendo del nivel de riesgo que quiera contraer el equipo de gobierno, de una evaluación de la inversión y posibilidades de financiación, de asumir un proyecto más o menos complejo donde puede perder o ganar votos. Puede especular con la compra y vender este patrimonio en el mercado libre de deudas por el doble del valor de adquisición, recalificar el suelo a su origen, etc. No debemos olvidar que compramos los activos de Fonsana, no la empresa Fonsana, activos sin deudas con acreedores, ni inquilinos, hipotecas o embargos.

No deberíamos buscar una salida fácil mediante una operación de compra-venta o una privatización, en ese caso nuestro grupo se sentiría engañado. Hemos apostado por la compra de estos activos porque este municipio necesita de empresas de transformación que generen empleo, una de mano de obra sin elevada cualificación, que genere empleos indirectos, consumo local y crecimiento de población. Este proyecto presentado en la Comunidad de Madrid, tendría que ser suficiente para la concesión de espacio para la creación de un pequeño polígono industrial para instalar la fábrica y otras complementarias.

Las plantas embotelladoras tienen que estar próximas al yacimiento para evitar contaminación y esta es una particularidad de la industria de agua embotellada, crea riqueza en zonas económicamente deprimidas ya que, por sus características, debe instalarse en los mismos lugares de captación del acuífero, que suelen coincidir con zonas rurales sin tejido industrial, por lo que su implantación colabora con el reequilibrio económico. Una industria donde el 90% de las plantas no llega a 50 trabajadores.

Estos fueron los argumentos de compra de nuestro grupo, desde el punto de vista económico, la puesta en marcha de un polígono industrial con una empresa de transformación que eleve los índices de renta per cápita del municipio, pero igual de fundamental fue el objetivo social, esa riqueza que se pueda derivar, se quede en trabajadores locales mediante una sociedad en participación, cooperativa, asociación, sociedad laboral, etc. Tendremos que dar forma a un centro empresarial y social, en el que sus socios no sólo tienen como objetivo alcanzar una

determinada rentabilidad económica, sino que le exige ciertas contraprestaciones sociales. Figura jurídica que habrá que definir mediante un informe cualificado.

ACUERDOS

Proponer al Pleno la convocatoria de una reunión urgente para definir las líneas de acción del proyecto de Fonsana en sus dos vertientes:

- Explotación recursos acuíferos
- Inmuebles y solares

Por el Sr. Alcalde se informa que como se ha comentado anteriormente en varios plenos, en este tema lo primero que hay que hacer es la legalización de los pozos, obtener los certificados necesarios para poner en marcha la fábrica. Se están buscando empresas para poderlo tramitar. Son empresas que tienen medios para hacerlo. Tenemos un presupuesto para la realización de todos los trámites. Dada la antigüedad de los datos que tenemos será necesario actualizarlos. Será necesario hacer sondeos y analíticas son sanidad. Todos estos trámites se prolongarán 18 meses. También está el tema urbanístico. Desgraciadamente este municipio no tiene polígono industrial. Ahora sería el momento de solicitar a la Comunidad de Madrid el cambio de una zona para poderlo utilizar como polígono industrial. Sobre el tema de los pozos, cuando se han interesado por ellos ha sido para hacer la nave allí, al lado, pero urbanísticamente tampoco se podía. Cuando tengamos todos los permisos en cuando decidiremos qué hacer, si gestionarlo el ayuntamiento una empresa. Cuando se consigan los permisos están a nombre del ayuntamiento. Sobre el tema de la maquinaria, lo ha preguntado mucha gente. No tenemos prisa en vender la maquinaria, porque no sabemos si va a valer o no. Habrá máquinas que puedan valer y que se puedan aprovechar. Lo más urgente actualmente es el tejado porque están saliendo goteras impresionantes. En un pleno anterior se acordó el inicio de un expediente de protección del edificio. Es un edificio emblemático y parte de la historia de La Cabrera de los últimos 40 años. Por tanto y como tenemos el presupuesto de una empresa para realizar los trámites, lo realizaremos e intentaremos buscar un par de empresa más, y después se hará una reunión para que nos expliquen los trámites que hay que hacer con la empresa que se decida y después se verá lo que se hace en un futuro. En cuanto a los solares, cuando se compraron nadie pensaba en venderlos, sino en sacar una fuente de ingresos. El patrimonio del ayuntamiento mejorará bastantes. Pero ahora mismo no hay nada decidido, y en cuanto a la maquinaria, no hay prisa por venderla. Lo fundamental es el tema del polígono industrial. En cuanto a la moción, sí que tenemos que hacer una reunión una vez que tengamos los presupuestos para saber por dónde empezar y como conseguirlo con los técnicos. Si funcionara FONSAÑA otra vez sería un apoyo económico. Los trámites son farragosos pero ahora es el momento de presionar a la Consejería de Medio Ambiente para conseguirlo.

En cuanto al contenido de la moción, sí que vamos a hacer la reunión y se van a buscar soluciones entre todos para conseguirlo. Esperamos que entre todos podamos poner en valor la fábrica y el polígono industrial.

Por D. Pedro Montoya Rubio se expone que estamos hablando de un proyecto de futuro. No es lo mismo montar una fábrica de aguas que no montarla. Los pozos habrá que legalizarlos y habrá que definir qué se quiere hacer con los locales. Quizá podría ubicarse allí el proyectado Centro de Rehabilitación. En cuanto al tema de

legalizar los pozos, hasta ahora no hemos hecho ningún papeleo, pero hoy ya tendríamos que haber estado sentados desde hace tiempo, cuando sabíamos que la adjudicación era nuestra, y hablando del proyecto. Necesitamos un proyecto, porque llevamos más de un año sabiendo que nos lo vamos a quedar, y no sabemos con qué presupuesto contamos para la inversión.

D. Ramón Martínez Rodríguez expone que es necesario sentarnos a definir si vamos a apostar por el tema del polígono industrial o si vamos a apostar por montar un grupo y volver a la creación original de la fábrica. Ver qué uso se le va a dar, definir todo ello y estar todos de acuerdo, pero sobre todo me gustaría que pudiésemos tener de qué forma el ayuntamiento lo pudiese explotar. No sabe en qué medida una administración pública puede hacerlo. Saber cómo vamos a dar forma al modelo de explotación, y qué forma jurídica va a tener la sociedad que lo gestione, y cuanto antes lo definamos antes nos pondremos a ello.

Por D. Miguel Nogales Cerezo se informa que solicitamos un informe de viabilidad económica. Había que esperar un poco a ver cómo sería ese informe para hacer la valoración inicial, es decir, aparte del tema jurídico, había que empezar a mirarlo para ver en qué forma podemos enfocar la parte jurídica de la empresa, si va a ser semiprivada o semipública. Tendremos que valorar bien la parte del informe económico, es decir, el informe de mercado. La intención de la Corporación ha sido buscar la máxima rentabilidad de eso. Habrá que valorar qué se va a hacer con el edificio, por supuesto, pero para llegar a esos puntos hay que trazar muchas líneas de trabajo.

Sometida a votación dicha moción, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 8 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda dar su aprobación a la moción presentada, en los términos anteriormente expuestos.

Grabacion: 02:55:40

14. RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Resoluciones

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Asistentes si tienen que hacer alguna observación a la relación de las resoluciones firmadas desde la última sesión celebrada, que es la siguiente:

Nº	FECHA	EXTRACTO RESOLUCIONES 2016
130	28/03/17	AUTORIZAR la Productora denominada Fresdeval Films, S.L. con CIF: B62172382 y domicilio a efectos de notificación: calle Gran Vía de Les Corts Catalanes, 672 piso 4 puerta 1Bis C.P. 08010 Barcelona para realizar el rodaje de largometraje "PETRA" en la siguiente forma: El día 18 de abril en la zona de monte público, Dehesa de Roblellano, de unos 15m ² de rodaje y de ocupación de vía pública mediante equipos y vehículos de rodaje de unos 30m ² aproximadamente de 12:00 h. a 18:00 h., no obstante en el caso de lluvia el mencionado día de rodaje se pasaría para el día 20/04/2017.
131	29/03/17	DESESTIMAR las alegaciones formuladas EXPTE. 644/2017 INFRACCION DE TRAFICO.
132	30/03/17	ARCHIVAR definitivamente Expediente Sancionador abierto contra D. Miguel Ángel Llamazares Bayón, en concepto de infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Medio Ambiente, ratificando las alegaciones presentadas; <i>Inmueble</i>

		sito en la calle Redueña, nº 4.
133	30/03/17	ARCHIVAR definitivamente Expediente Sancionador abierto contra <i>Promociones e Inversiones Llamazares, S.L., con CIF: B-81161113</i> , en concepto de infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Medio Ambiente, ratificando las alegaciones presentadas. <i>Inmueble sito en la calle Redueña, nº 2</i>
134	30/03/17	ARCHIVAR definitivamente Expediente Sancionador abierto contra <i>Promociones e Inversiones Llamazares, S.L., con CIF: B-81161113</i> , en concepto de infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Medio Ambiente, ratificando las alegaciones presentadas; <i>Inmueble sito en la calle Redueña, nº 7.</i>
135	03/04/17	Aprobar la legalización de cesión e inhumación del cadáver de D ^a NIEVES PEÑA SANTANA, fallecida el día 1 de abril de dos mil diecisiete, en la sepultura nº 21-J-3 del Cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).
136	04/04/17	Aprobar la Solicitud de Subvención en base a la referida Orden, para la financiación de los Gastos Corrientes que resulten necesarios para la Gestión Municipal durante el año 2017 y que no han sido incluidos en la Planificación Plurianual de Inversiones aprobadas por la Comunidad de Madrid, por importe de DOCE MIL VEINTE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS //12.020,24€-//.
137	05/04/17	Aprobar FONSANA DE SOMOSIERRA, S. A., Fra: 04/17 ALQUILER MENSUAL NAVE, por importe de 673,20€
138	05/04/17	Aprobar ALARRO GESTION XXI S.L.; FACTURA 08/001-2017 GESTION POLIDEPORTIVO ENERO 2017 por 3.912,33€
139	05/04/17	Aprobar THREW AND LEISURE S.L., FRA. Nº 17016/2017 ENTRENAMIENTO PARA POLICA LOCAL por 390€
140	05/04/17	Aprobar EMILIO RUIZ BLASCO S.L. FRA. 018/2017 GESTIÓN RECAUDACIÓN FEBRERO 2017 por 3.021,12€
141	05/04/17	AUTORIZAR a HISPANAGUA, S.A.U., el corte de calle total al tráfico para poder ejecutar las obras de Ejecución de Acometida del Canal de Isabel II en la calle Cabezueta, s/n junto al número 2 el próximo día 12 de abril de 9:00 a 18:00H.
142	07/04/17	Conceder a D ^a JENYFER DAYANE MATORANA ESPINOZA, con NIE nº Y3800681Z, Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, previa presentación del recibo de abono del seguro de responsabilidad civil y certificación del área de protección animal de la D. Gral. de Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, quedando obligada a la observancia de cuantas disposiciones legales generales y específicas le afecten.
143	17/04/17	Estimar la solicitud de D. LUÍS CLEMENTE SIRVENT, del uso del Salón de Actos del Ayuntamiento el próximo 22 de abril para celebrar reunión de la comunidad de vecinos de la urbanización comunidad de propietarios c/ Costa Rica, 35.
144	17/04/17	Requerir a D ^a JUSTA DEL ALAMO VILLAMAYOR, la renovación, en su caso, de la cesión de la sepultura nº 55 del Cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).
145	18/04/17	Aprobar los expedientes sancionadores por Infracción de Tráfico cuyos datos se citan en relación adjunta, comenzando por CASTRO GUINOT, OSCAR DE y finalizando por SANCHEZ RODRIGUEZ, MA PILAR, visto que no se ha efectuado el pago con descuento ni formulado alegaciones, de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial,
146	19/04/17	Aprobar ALARRO GESTION XXI S.L. FACTURA 08/002-2017 GESTION POLIDEPORTIVO FEBRERO 2017, por 3.912,33€
147	19/04/17	Aprobar ASC.CULTURAL LA LEÑERA FRA. P08/2017 DE 31/03/2017 SEGUNDO PAGO CONTRATO DE servicio de "ENSEÑANZA MUSICAL ESPECÍFICA Y DE CALIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA MUSICAL EN LA CABRERA", por 3.333,33 €
148	20/04/17	Convocar a los concejales designados por cada uno de los partidos políticos que integran el Consistorio, para formar parte de la mesa de contratación del Ayuntamiento, a la próxima reunión que celebrará la Comisión citada para constituirse, el próximo día 26 de abril 2017, a las 10:00 horas, en la casa Consistorial. Orden del día: 1.- y único. Adquisición vehículo para Policía Local.
149	20/04/17	Aprobar la inhumación de las cenizas de D ^a MARÍA CERES SANTAMARÍA TEMIÑO, en la sepultura nº 18-H del Cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).
150	20/04/17	Aprobar EMILIO RUIZ BLASCO S.L. Fra. 022/2017 Gestión Recaudación Marzo 2017, por 1.789,55€
151	21/04/17	ARCHIVAR definitivamente Expediente Sancionador abierto contra D. A L M , en concepto de infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Medio Ambiente, ratificando las alegaciones presentadas.
152	24/04/17	ARCHIVAR definitivamente Expediente Sancionador abierto contra D^a S B A , en concepto de infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Medio Ambiente, ratificando las alegaciones presentadas.
153	24/04/17	DENEGAR a D. Jose Manuel Moreno Blanco la Comisión de Servicios para su traslado al Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid).
154	24/04/17	DENEGAR a D. Juan Andrés Carreras Chaparro la Comisión de Servicios para su traslado al Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid).
155	25/04/17	Aprobar la cesión e inhumación del cadáver de D. FRANCISCO PELIGROS ALVAREZ en la sepultura nº 19-C del Cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).
156	25/04/17	ARCHIVAR definitivamente Expediente Sancionador abierto contra D^a M B A , en concepto de infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Medio Ambiente, ratificando las alegaciones presentadas/ Chorro, nº 20.
157	25/04/17	ARCHIVAR definitivamente Expediente Sancionador abierto contra D^a M B A , en concepto de infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Medio Ambiente, ratificando las alegaciones presentadas Travesía Convento, 30.
158	27/04/17	Aprobar Solicitud de Subvención para la financiación del proyecto para la inclusión de jóvenes en riesgo de exclusión social o situación de vulnerabilidad para el año 2017, por importe de //5.724,32€-//.
159	27/04/17	ADMITIR a trámite de expedición de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida a nombre de D ^a M ^a Ángeles García Sautoja con DNI: 50057437F, a base del Dictamen favorable emitido por parte del Centro Base nº 1 de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en fecha de 05/04/2017.
160	27/04/17	ADMITIR a trámite de expedición de un duplicado de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida a D ^a Gumersinda Herranz López con DNI: 00584387 por motivos de extravío de la misma.
161	27/04/17	Aprobar la devolución de las fianzas solicitadas por la corta de suertes de leña citadas.
162	28/04/17	ADMITIR a trámite la Solicitud de Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida, presentada por D ^a P B R.
163	28/04/17	Convocar a los concejales designados por cada uno de los partidos políticos que integran el Consistorio, para formar parte de la Comisión de URBANISMO del Ayuntamiento, a la próxima reunión que celebrará la Comisión citada para constituirse, el próximo día 3 DE MAYO 2017, a las 13,00 horas, en la casa Consistorial. Orden del día: 1.- Estudio de la Modificación Puntual nº 15 de las Normas Subsidiarias de La Cabrera.

2.- Estudio del proyecto de Centro Municipal Multiusos – Casa de la Juventud.		
164	03/05/17	Dejar en espera de los acuerdos que se establezcan por la legislación la modificación que pueda proceder de la liquidación practicada del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA al inmueble sito en Plaza Cabrera nº 2 1 00 C, transmitida a favor de Dª F L B con fecha 18/08/2016.
165	03/05/17	DECLARAR que los hechos denunciados constitutivos de la infracción indicada en el expediente 659/2017, son constitutivos de INFRACCION MUJ GRAVE CON PERDIDA DE PUNTOS.
166	03/05/17	DECLARAR expediente sancionador por Infracción de Tráfico Nº 637/2017, ART. 152 (5 D) OR. MOVILIDAD.
167	03/05/17	Autorizar la solicitud de Dª Mª J. M. R., para el estacionamiento del vehículo con matrícula 9935FYV el próximo 14 de mayo para celebrar una boda en la parroquia de su localidad.
168	03/05/17	Autorizar a PANDORGA COMUNICACIÓN, S. L., el rodaje del piloto de la serie documental THE MOVIE VAN – La caravana de películas, con participación de alumnos del IES de LA CABRERA, el domingo día 7 de mayo de 2017, en la dehesa de Roblellano a la altura de la calle Mata de la Zorrera.
169	03/05/17	Aprobar el Modificado del Proyecto de Ejecución de las “Obras de Soterramiento de Contenedores de Residuos Sólidos en el Municipio de La Cabrera”.
170	05/05/17	DESESTIMAR la solicitud de D. C F J-D J, para la baja del vehículo CITROEN ZX 1.9, matrícula 6623BPG, en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2017.
171	05/05/17	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a D. G A R con DNI: 217500N, para realizar obras consistentes en “EJECUCIÓN DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR” en la calle Fuente del Rubio, 6 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante hay que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico expedido en fecha de 19/04/2017 mientras se esté realizando la obra.
172	05/05/17	ARCHIVAR definitivamente Expediente Sancionador abierto contra La Empresa denominada RIQUEFER, SL con CIF: B81030710, en concepto de infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Medio Ambiente, ratificando las alegaciones presentadas.
173	05/05/17	ARCHIVAR definitivamente Expediente Sancionador abierto contra Dª C V F con DNI: 02821098X, en concepto de infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Medio Ambiente, ratificando las alegaciones presentadas.
174	05/05/17	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a La Junta de Compensación “El Roble”, representadas por Agustín García González con DNI: 8941888V en calidad de Secretario y domicilio en la calle Diego de León, 59 – 1º-C C.P. 28006 Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la calle c/ Roble, 3 – 4 – 5 – 6, con la siguiente Referencia Catastral: 1) 001600600VL42D0001TO / Roble, 3 2) 001600500VL42D0001LO / Roble, 4 3) 001600400VL42D0001PO / Roble, 5 4) 001600300VL42D0001QO / Roble, 6 convirtiéndose en una fuente de peligro para Comunidad.
175	05/05/17	SUSPENSIÓN INMEDIATA de la Actividad ejercida en el inmueble sito en el Paraje de la Asperilla, 1 como apartamento rural, sin preceptiva licencia municipal.
176	05/05/17	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a D. J A C G con DNI: 2485137X, con dirección a efectos de notificación en la Av. de La Cabrera, 74 C.P. 28751 La Cabrera – MADRID para realizar obras consistentes en “INSTALACIÓN DE PÉRGOLA” en la parte ajardinada de la vivienda sita en la Av. de La Cabrera, 74 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante hay que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico expedido en fecha de 05/04/2017 mientras se esté realizando la obra.
177	08/05/17	Convocar a los concejales designados por cada uno de los partidos políticos que integran el Consistorio, para formar parte de la Comisión de HACIENDA del Ayuntamiento, a la próxima reunión que celebrará la Comisión citada para constituirse, el próximo día 11 DE MAYO DE 2017, a las 11:30 horas, en la casa Consistorial. Orden del día: 1.- Dar cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2016 2.- Propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía). 3.- Dar cuenta de la modificación presupuestaria nº 6/2016. 4.- Aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 1/2017.
178	08/05/17	DESESTIMAR la solicitud de Dª LAURA Mª PELIGROS GÓMEZ, para la aplicación de la tasa de 4.100€ al no estar empadronado, su padre, D. FRANCISCO PELIGROS ALVAREZ en el municipio, ni ser titular de vivienda en propiedad en el mismo, según el art. 5.1 a) de la ordenanza municipal nº 14.
179	08/05/17	DESESTIMAR la solicitud de D. Sergio José Suñer Martín, levantamiento del embargo del vehículo de su propiedad, matrícula M5161XG.
180	09/05/17	Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrán de regir en el Contrato de Prestación del Servicio para la Gestión de la Escuela Municipal de Música y Danza de La Cabrera.
181	10/05/17	Aprobar la Solicitud de Subvención en base a la referida Orden, para la financiación de la actuación de Mejora del Alumbrado Público Exterior, por importe de SESENTA Y SIETE MIL EUROS //67.000,00€-//.
182	10/05/17	Aprobar la Solicitud de Subvención en base a la referida Orden, para la financiación de la actuación de Adecuación del Parque Higes Toribio, por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS //49.000,00€-//.
183	11/05/17	CONCEDER devolución de fianza por importe de 600,00 € a la Empresa denominada Pico de La Miel, S.A, con CIF: A79319802 y domicilio a efectos de notificación: calle Chorro, 14 C.P.: 28751 La Cabrera - MADRID, por ejecución de “CALA PARA ACOMETIDA DE AGUA” para la vivienda, sita en la c/ Azucenas, 14 de este municipio.
184	11/05/17	CONCEDER Licencia de Obra Menor a la Comunidad de Propietarios de Av. de La Cabrera, 51 con dirección a efectos de notificación: Av. de La Cabrera, 51, para “REPARACIÓN DEL TEJADO” conforme al informe técnico.
185	11/05/17	DELEGAR en el señor Concejil D. PEDRO MONTOYA RUBIO, funciones a los solos efectos de celebración de boda civil que tendrá lugar el día 17 de mayo de 2017 en el municipio.
186	11/05/17	Informe cuestiones planteadas por interesado en expediente LC/20219, incoado por deudas pendientes con Ayuntamiento.
187	11/05/17	CONCEDER la solicitada Licencia de Aquamático Mecánica Rápida, SLU con dirección a efectos de notificación: C/ Mediodía, 12-C C.P. 28751 La Cabrera - Madrid para concesión de “LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD DE COMERCIO POR MENOR DE ACCESORIOS Y PIEZAS DE RECAMBIO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES” en el

		local sito en la Av. de La Cabrera, 7 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes en el Ámbito de aplicación LEY 2/2002, de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid.
188	12/05/17	APROBAR el abono realizado en fecha de 01/09/2016 de la correspondiente liquidación en concepto de la Tasa por expedición de licencia urbanística de construcción, por importe de 820,99 € e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 1.649,95 €, con un total 2.470,94€.
189	12/08/17	<p>Convocar a todos los miembros de la Corporación a la Sesión Ordinaria de PLENO que se celebrará el martes 16 de mayo de 2017, a las 20:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, donde se tratará el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA</p> <p>1º. Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.</p> <p>2º. Estado ejecución de los acuerdos anteriores.</p> <p>3º. Dar cuenta de la renuncia de la Concejala D^a Cristina Hernán Maestro-Muñoz.</p> <p>4º. Dar cuenta de la renuncia del Concejala D. Esteban Damián Hirschhorn Gold.</p> <p>5º. Aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de La Cabrera.</p> <p>6º. Aprobación, en su caso, de la aprobación de modificación de créditos nº 1/2017.</p> <p>7º. Aprobación inicial de la modificación nº 15 de las normas Subsidiarias de La Cabrera.</p> <p>8º.- Aprobación del Convenio entre la Mancomunidad Valle Norte del Lozoya y el Ayuntamiento de la Cabrera para la utilización del Punto Limpio por dicha Mancomunidad.</p> <p>9º.- Mociones de los Grupos Corporativos</p> <p>10º.- Resoluciones e informes de Alcaldía.</p> <p>11º.- Ruegos y Preguntas.</p>

Por D. Pedro Montoya Rubio se pregunta si no tenía que figurar aquí la convocatoria de la Junta Local de Seguridad. También se pregunta por la Resolución nº 159 que no figura. Igualmente se pregunta que por qué no puede saberse el nombre completo de los interesados que figuran en algunas de las resoluciones y en otras sí figura, y cuál es el criterio para poner siglas o nombres concretos.

Se contesta por el Sr. Alcalde que es un tema relacionado con la protección de datos.

Por D^a M^a Carmen Álvarez Herránz se expone que se deberían poner siglas en todas las resoluciones, no a unas sí y a otras no, y si algún concejal quiere conocer el contenido completo de cualquier resolución puede acudir al ayuntamiento para verlo.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala, en relación con la resolución nº 180, de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares relativo a la Gestión de la Escuela Municipal de Música y Danza, que este pliego lo mandó la asesora D^a Pilar López, y se remitieron varias propuestas de modificación, y se ha aprobado sin habernos dicho nada.

Y no habiendo más observaciones, el Pleno, acuerda darse por enterado.

Informes de Alcaldía

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a continuación de los siguientes informes:

- Se ha mantenido una reunión con el técnico de la Comunidad de Madrid y el arquitecto municipal para preparar el proyecto del Centro de Rehabilitación. Se están realizando los planos para intentar aprovechar el espacio el máximo posible.

- Esta mañana en la comisión de urbanismo se miró el tema de la Casa de la Juventud. Hubo que hacer dos modificaciones pequeñas. La semana próxima se realizará una reunión con el arquitecto para ver cómo queda definitivamente el proyecto e intentar aprobarlo en un próximo pleno, y mandarlo cuanto antes a la Comunidad de Madrid.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al concejal D. Miguel Nogales Cerezo para informar de lo siguiente:

- Sobre la Junta Local de Seguridad se informa que se ha procedido a la aprobación de los anexos de la comisión de participación ciudadana en materia de seguridad, en la cual se contempla la inclusión en el nuevo reglamento de los directores de los centros educativos y del tejido social (asociaciones vecinales, etc.)

- Línea Verde. Para poder localizar los desperfectos a nivel de pavimentación y alumbrado público, basuras, recogida de voluminosos, electrodomésticos, equipos informáticos o televisores, se ha apostado por la contratación de una aplicación para el móvil, disponible de forma gratuita, en la que los ciudadanos podrán gestionar la incidencia a través del teléfono móvil. De esta manera es mucho más fácil gestionar estas incidencias, dónde están, tiempo de respuesta estimado, y con un tiempo máximo de resolución. El coste de esta inversión está en torno a los 1.500 €. Se informará a la gente a través de bandos, página web, whatsapp, etc.

- El próximo 23 de mayo se celebrará el aniversario de la creación del cuerpo de Policía Local de La Cabrera. El acto se realizará en el Centro Comarcal de Humanidades y se invita a asistir a toda la corporación.

Por el Sr. Alcalde se informa igualmente de lo siguiente:

- Se va a tener una reunión con el Director del Instituto y el Director de Educación de la zona por temas que han surgido en el Consejo Escolar, y la problemática para el curso que viene, como quitar algún grupo, y no vemos la necesidad ni el motivo.

- En la Mesa de Educación se está tratando el tema sobre los especialistas de audición y lenguaje, profesorado que han retirado.

- Se va a instalar una cámara diferente en la Avenida de La Cabrera, una cámara que es OCR que está en conexión con tráfico para el tema de control de matrículas, coches robados, etc. En otros municipios está teniendo un gran éxito. Las cámaras que están ahora instaladas en la avenida se van a cambiar y se van a colocar en otros lugares.

- Informar que tenemos un vehículo de policía que está obsoleto y es necesario adquirir uno nuevo.

- Para solucionar otros temas que se producen en el municipio, tenemos necesidad de adquirir un sonómetro, por el tema de ruidos de locales, vecinos, bares. Tenemos la regulación en la ordenanza, pero no tenemos el citado aparato, y nos ha indicado policía local que es necesario tenerlo.

Grabacion: 03:23:46

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que realizar algún ruego o formular alguna pregunta.

Toma la palabra D. Ramón Martínez Rodríguez para formular las siguientes preguntas:

- La Federación de Municipios de Madrid ha remitido un cuestionario sobre participación ciudadana, y estamos entre los municipios que no lo han cumplimentado.

Por D. Miguel Nogales Cerezo se contesta que sí se ha remitido, pero se comprobará esta circunstancia.

- Obras de soterramiento de contenedores, en qué situación está.

Por el Sr. Alcalde se informa que hoy se han montado los contenedores de la plaza. Está dando bastantes problemas la piedra y el tiempo tampoco ha acompañado. Mañana se proseguirá con el situado detrás del Centro de Salud.

- En relación con el parque de La Barrera, qué sabemos de aquel acuerdo que se adoptó.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha vuelto a pedir otra reunión para tratar este y otras temas. Se ha mandado a la Dirección General de Protección Ciudadana el aviso y también a la Consejería de Medio Ambiente la situación en que se encuentra el parque.

- Cuanto se va a cobrar a la empresa del polideportivo por la poda que hemos hecho de los árboles.

Por D. Ismael de la Fuente Soria se contesta que nada, porque sólo se han podado tres árboles.

- En el pleno anterior se preguntó por la Feria de la Tapa y se comentó que se haría una nueva edición en el mes de abril, pero no se ha hecho.

D. Miguel Nogales Cerezo contesta que estamos a la espera de lo que decidan los empresarios. Esperamos que se pueda realizar aunque no en las fechas que inicialmente queríamos.

- La Sra. Concejala de personal adquirió el compromiso de iniciar las negociaciones para el convenio del personal funcionario. Qué se ha hecho.

D^a M^a Carmen Álvarez Herránz contesta que ha estado reunida con el representante de los funcionarios. Actualmente tenemos dos funcionarios de administración general y ocho policías locales. Hemos llegado al acuerdo de hacer un convenio para los funcionarios y un apéndice para los policías que negociará el concejal de seguridad. Hace tres años se hizo un borrador de convenio de funcionarios, y estaban las partes prácticamente de acuerdo. Por tanto vamos a partir de él.

- Qué previsiones tenemos de escolarización para el año próximo.

D^a Sara Ballesteros García contesta que de momento seguir como estamos. Las matrículas aumentan sobre todo en casita de niños. Nos bajan la subvención un 5% de las cuotas. En cuanto a organización se sigue en la misma línea, salvo que haya más matrículas de las que pensábamos y sea necesario reorganizarlo.

- Parece que ocurrió un pequeño suceso de unas personas que se quedaron encerradas en la dehesa. Parece que había unas personas que estaban autorizadas para realizar un rodaje y por la noche no pudieron salir.

Por el Sr. Alcalde se informa que se les dio permiso para el rodaje y nadie le ha comentado nada.

D. Pedro Montoya Rubio informa que tenían los coches dentro y nadie les avisó que a las 10 de la noche tenían que salir. Consiguieron salir sobre las 11:30 de la noche.

Por el Sr. Alcalde se comenta que cuando empezó a haber muchos robos en la zona del camping, se solicitó poder cerrar la dehesa de 11 de la noche a las 7 de la mañana, y al vecino más próximo se le proporcionó una llave. Consultaremos si es conforme a la ley el cierre, aunque sea por razones de seguridad, y en su caso se le quitaría la llave.

Toma la palabra D. Fernando Mayordomo Mernes, para realizar las siguientes preguntas:

- Cómo van los problemas que hay con la policía local, (traslados, denuncias, posibles bajas).

Por D. Miguel Nogales Cerezo se contesta que hay una persona de baja. Por motivos diferentes de otros municipios ha tenido que cerrar la oficina de denuncias judiciales.

El Sr. Alcalde informa que hemos solicitado una reunión a la Delegación del Gobierno para que nos explique los motivos de este cierre. En relación con las comisiones de servicios solicitadas, se ha procedido a denegarlas.

- Nos comentan que la fuente del skate-park no funciona y si se va a arreglar.

Por el Sr. Alcalde se contesta que sí se va a arreglar.

- De dónde ha venido el dinero para pagar el nuevo coche de policía.

Por el Sr. Alcalde se responde que, como era necesario adquirirlo, aunque no estuviera presupuestado, se realizará una modificación de créditos que se financiará con el remanente de tesorería.

- Cual es el motivo por el que en el último mes y medio se han archivado varias denuncias sobre propietarios de fincas carentes de limpieza.

Por el Sr. Alcalde se responde que el instructor, que es un agente de policía, ha decidido archivar algunas de las actuaciones y esta alcaldía ha estado de acuerdo.

- Las calles Fuente el Rubio y Roblehorno están llenas de zarzas, y si se va a hacer algo.

Por el Sr. Alcalde se expone que se intentarán limpiar, como en el resto de calles.

- Según un medio de comunicación de La Cabrera, si hay alguna relación entre empresas chinas y Fonsana.

Por el Sr. Alcalde se expone que este asunto ya se ha comentado anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas del día anteriormente señalado, de todo lo cual como Secretario doy fe.